

CUDAP: EXP. 33701/2017

29 SEP 2017

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Médica **SABRINA MELISA QUINTEROS, DNI N° 29.740.255**, donde informa de su formación en Clínica Médica iniciada en el Hospital San Roque y continuada en el Hospital Tránsito Cáceres de Allende, y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna **SABRINA MELISA QUINTEROS, DNI N° 29.740.255**, cumplió con las actividades teórico prácticas correspondientes a los módulos II, III y IV de la carrera, de acuerdo a lo informado a fs 8, por el Director del Centro Formador;
- Que se registró el cambio de centro formador, de acuerdo a lo expresado en la Disposición 10/14 del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, obrante a fs 2;
- Que resulta necesario regularizar los registros académicos al Sistema de Gestión SIU – GURANÍ, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 07/2004;
- Que los antecedentes presentados fueron evaluados, sugiriendo la aprobación, por la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud, de acuerdo a lo expresado a fs. 12;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 07 de septiembre de 2017, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo: 1º) Aprobar por equivalencia los **MÓDULOS II, III y IV** de la Carrera de Especialización en Clínica Médica, Centro Formador Hospital Tránsito Cáceres de Allende, Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, periodos 01/07/2014 al 30/06/2015, 01/07/2015 al 30/06/2016 y 01/07/2016 al 30/06/2017, respectivamente, a la alumna **SABRINA MELISA QUINTEROS, DNI N° 29.740.255**.

Artículo: 2º) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. ROQUE...
SECRETARIO...
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
SL/ps

1750

